

El claustro es de estilo barroco, la configuración de los arcos carpaneles es de seis por siete que descansan sobre columnas de sección circular con ligero éntasis sobre los capiteles, que a la vez reposan sobre un zócalo interrumpido por cuatro accesos que dan al patio. Tan sólo posee un piso porticado sobre el cual se levanta otro con finestrales que dan al patio, algunos de los cuales tienen amplias balaustradas.

La importancia del claustro como monumento religioso es indudable, su riqueza artística es digna de ser respetada y conservada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

5285 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la «Casa-Palacio de los Fernández Villa» en Espinosa de los Monteros (Burgos).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la «Casa-Palacio de los Fernández Villa» en Espinosa de los Monteros (Burgos), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos), que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Director General de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

«Casa-Palacio de los Fernández Villa» Espinosa de los Monteros (Burgos)

Descripción

«Casa-Palacio de los Fernández Villa, también conocida como Casa-Palacio «El Fuerte» o de «Los Ogarrio», es una construcción de finales del siglo XVI, que se adosa a una torre defensiva, de las llamadas del Homenaje, con puerta gótica de sillería del siglo XV.

La fachada de la Casa-Palacio, es de sillería, con adorno plateresco tardío y escudo de los Fernández Villa, sobre la puerta. En su interior destaca el patio con columnas de sillería

Una huerta de una hectárea completa el conjunto, que queda delimitado por una tapia de piedra almenada.

Delimitación del entorno de protección

El entorno de protección está formado por el área incluida dentro de una línea continua y quebrada que se inicia al norte del edificio en el punto en que el eje de la calle Monteros se cruza con el eje de la calle El Campo, el eje de esta calle hasta su cruce con el de la calle Progreso, y el eje de esta calle hasta la altura de la plaza de la Iglesia de Santa María de Berezuela donde continúa con una línea recta en dirección norte-sur, que pasa por la plaza y se prolonga hasta el eje del río Trueba, el eje del río hasta la bajada a Fuente Zancos, el eje de esta calle hasta cruzarse con el eje de la calle Progreso, el eje de ésta hasta cruzarse con el de la calle Monteros y el eje de ésta hasta cruzarse con el de la calle El Campo, punto de origen de la delimitación.

UNIVERSIDADES

5286 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1994, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.*

Aprobado el plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales, por el Claustro de la Universidad en su sesión de 16 de julio de 1993, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1994.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.